



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 8 de septiembre de 1992

Núm. 205

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B. O. E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 11 horas del día veintiocho de agosto de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Taxis del Municipio de Villaquilambre, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente local y profesionales taxistas (Radio-Taxi) con aparato taxímetro clase A., siendo los firmantes del Acta de constitución don Conrado Castaño Pérez, don Aurelio González Rodríguez, don Francisco Gavilanes Balboa, don Jesús Angel Díez Tomé y don José Antonio Puente Sánchez.

León, 31 de agosto de 1992.—El Director Provincial Acetal., Juan José López de los Mozos Martín. 8449

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "José Luis González Diéguez", Acta de Infracción de Seguridad Social número 577/92.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 166, página 3 de fecha 23 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice "por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas)", debe decir: "por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas)".

Juan José López de los Mozos Martín. 8021

### Instituto Nacional de la Seguridad Social

#### Dirección Provincial

Con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, esta Dirección Provincial ha dictado resolución contra la empresa "Martínez Paraíso S. A." por faltas de medidas de seguridad, cuya parte dispositiva se reproduce en este anuncio:

"Resuelve: Declarar a la empresa Martínez Paraíso responsable principal y a la empresa "Pintura y Decoración Mundicolor" responsable subsidiaria de las prestaciones económicas causadas por don Francisco Javier Sarmiento Guzmán a consecuencia del accidente de trabajo sufrido el 27-03-91 y fijando dicho recargo en un 40%.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, (B.O.E. del 2 de mayo)."

Como quiera que la notificación de dicha resolución no ha podido ser practicada por el Servicio de Correos por indicar que "Se ausentó", se notifica, a los efectos oportunos, por este medio, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Director Provincial, José María Serrano Valladares.  
8331 Núm. 6434.—2.775 ptas.

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### Gerencia Territorial de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, estarán expuestos al público en los locales del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado Ayuntamiento, redactadas según la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro de Rústica de esta Gerencia.

Las reclamaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 4 de septiembre de 1992.—El Gerente Territorial en funciones, Miguel Angel Sánchez Mayoral.  
8509 Núm. 6435.—1.665 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.- A-24/2641/92 M-7-92.

Peticionario.-Ayuntamiento de Palacios del Sil.

Domicilio.-Palacios del Sil, León.

Nombre del río o corriente.-Manantiales "Los Carrozales" y "Los Canales".

Punto de emplazamiento: "Los Carrozales" y "Los Canales".

Término municipal y provincia.-Palacios del Sil, León.

Objeto del expediente.-Aprovechamiento de 5,3 l/s. de agua.

Breve descripción de las obras:

Consisten en captación de ambos manantiales.

La primera consta de arqueta de captación con lecho filtrante, y caseta con arqueta de arenero, distribución y llaves de paso.

La segunda consta de zanja dren con lecho filtrante y arqueta de conexión, desde donde parte la conducción hasta el depósito regulador construido en las inmediaciones de Palacios del Sil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Palacios del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, 18 de agosto de 1992.-El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8302 Núm. 6436.-3.441 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.- A-24/2569/91 C-23-91.

Peticionario.-Ayuntamiento de Igüña.

Domicilio.-Igüña, León.

Nombre del río o corriente.-Boeza.

Punto de emplazamiento.-Campos de Martín Moro Toledano.

Término municipal y provincia.-Igüña, León.

Objeto del expediente.-Construcción de alcantarillado y depuradora.

Breve descripción de las obras:

El alcantarillado a realizar está dentro de los 100 metros de policía del río Boeza y tiene una longitud total de 1.148 metros. La tubería a emplear es de P. V. C. de 200 y 250 mm. de diámetro.

Se prevee un cruce del río de uno 15 metros en el que la tubería de 250 mm. irá empotrada en un dado de hormigón armado de 80 x 1,05 que a su vez irá enterrado en el cauce del río. Esta tubería cruza enterrada también una acequia de riego, mediante dado de hormigón de 60 x 60.

Se proyecta 41 pozos de registro, 2 cámaras de descarga, un aliviadero de crecidas, 60 acometidas y una depuradora prefabricada de dos decantadores-digestores tipo PRU-D-250-2 y a continuación de ésta una arqueta repartidora, dos filtros, una cámara de descarga y un emisario.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la

Alcaldía de Igüña o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, 18 de agosto de 1992.-El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8301 Núm. 6437.-4.329 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R.- A-26/90.

Peticionario.-Pizarras Carucedo, S. L.

Domicilio.-Medas del Castillo, S/N, 27320 - Quiroga (Lugo).

Nombre del río o corriente.-Lago de Carucedo.

Punto de emplazamiento.-Pozo Xudrio - Lago de Carucedo.

Término municipal y provincia.-Carucedo, León.

Objeto del expediente.-Aprovechamiento de 3 l/s de agua del Lago de Carucedo.

Breve descripción de las obras:

Se perforará en una finca próxima al Lago un pozo de 5 m. de profundidad y 2 metros de diámetro.

En una caseta próxima a éste se instalarán dos grupos moto-bombas de 7,5 C. V. que a través de tubería de P. V. C. de 60 mm. de  $\varnothing$  y 300 metros de longitud, enviarán el agua hasta un depósito regulador de hormigón de 210 m.<sup>3</sup> de capacidad.

Desde este depósito se distribuye el agua a las diferentes secciones de la industria de elaboración de la pizarra.

El agua procedente de la refrigeración y corte de la pizarra se conducen a unas balsas de decantación construidas mediante excavación en el terreno natural, en la que parte del agua se evaporará y otra parte se filtrará al terreno. De esta balsa, los sólidos se extraerán, y con ellos se rellenarán pozos abiertos a tal fin, que a su vez se tapanán.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Carucedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada, León.

Ponferrada, 19 de agosto de 1992.-El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8340 Núm. 6438.-4.329 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se hace público que con efectos de 25 de agosto en curso, se reincorpora a las funciones de la Alcaldía Presidencia su titular, don Juan Morano Masa, cesando por tanto la delegación de funciones conferida al Primer Teniente de alcalde, don Julio César Rodrigo de Santiago el pasado 24 de julio.

León, 25 de julio de 1992.-El Secretario, Alejandro Díez Tristán.

8429 Núm. 6439.-1.221 ptas.



## BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 1992 aprobó el proyecto de "Infraestructura turística en Balboa", suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Nefthalí Almarza Fernández por importe de 9.000.000 de pesetas. Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, 21 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8436 Núm. 6440.—308 ptas.

## LA ERCINA

## CONCURSO PREVIO PARA LA ADJUDICACION DE OBRA

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 1 de octubre de 1992, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de la obra que a continuación se relaciona, con indicación de sus características.

El Pliego de Condiciones, Proyecto Técnico y demás documentación puede ser examinado en las Oficinas municipales, todos los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de gobierno Municipal.

Quien resulte adjudicatario de la obra, además de los documentos habituales presentará:

A) Fotocopia de la licencia fiscal, compulsada.

B) Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionados o de las retenciones a cuentas de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

C) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios.

Obra:

"Reparación y adaptación de edificio para Consultorio Médico en Valporquero de Rueda".

Tipo de licitación: 6.100.000 pesetas. Plazo de Ejecución: 6 meses.

La Ercina, 25 de agosto de 1992.—La Alcaldesa (ilegible).

8345 Núm. 6441.—3.108 ptas.

## VALDELUGUEROS

Por don Antonio Sierra Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento: Café-Bar, con emplazamiento en "Los Caseríos" de la Localidad de Valdeteja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Valdelugueros, a 5 de agosto de 1992.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

8348 Núm. 6442.—1.443 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de calles en Antimio de Arriba, de acuerdo con los proyectos y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo de licitación es la cantidad de once millones seiscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (11.644.469 pesetas) a la baja.

Plazo de ejecución: cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 201.445 pesetas.

Fianza definitiva: el 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D ..... , con domicilio en ... , calle ... , número ... , provisto del D.N.I. núm. .... , en nombre ... , enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número ... , de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de "Pavimentación de calles en Antimio de Arriba", se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de ... pesetas (en letra y en cifra).

A ... de ... de 1992.—El licitador.

Chozas de Abajo, 24 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8349 Núm. 6443.—3.330 ptas.

## RIOSECO DE TAPIA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto, por la mayoría exigida en la legislación vigente, adoptó el acuerdo de solicitar al Banco de Santander un aval bancario para justificar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera -3.ª fase-" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1992, por un importe de dos millones doscientas mil pesetas.

El expediente se expone al público en oficinas municipales por espacio de quince días para su examen y reclamaciones, y de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, a 18 de agosto de 1992.—El Alcalde, Secundino Pérez Alvarez.

8308 Núm. 6444.—392 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 13 de agosto de 1992, el proyecto técnico para las obras de ampliación del cementerio de Nistal por importe de 7.300.000 ptas. redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera en León en junio de 1992, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, a 25 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 13 de agosto de 1992, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de ampliación del cementerio de Nistal, 1.ª fase, se encuentra de manifiesto al público en la

Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, a 25 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8414 Núm. 6445.—644 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VAL DE SAN ROMÁN

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1992, el presupuesto general y único para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito.

Val de San Román, 20 de agosto de 1992.—El Presidente, Vicente Fernández Palacio.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua, se anuncia que estará expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito.

Val de San Román, 20 de agosto de 1992.—El Presidente, Vicente Fernández Palacio.

8329 Núm. 6446.—476 ptas.

#### VILLABALTER

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 49, apartado b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las Ordenanzas, cuyo artículo 9.º se publica literalmente, estarán expuestas al público por espacio de 30 días, contados a partir de su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que los vecinos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el domicilio del señor Presidente.

Tipos de gravamen.

Artículo 9.º Las tarifas aplicables por los distintos conceptos serán las siguientes:

1. Por cada usuario:

1.1. Mínimo obligatorio bimestral, 100 pesetas.

1.2. Tasa por consumo de agua doméstica bimestral:

—Hasta 20 metros cúbicos: 10 pesetas metro cúbico

—De 21 metros cúbicos a 40 metros cúbicos (inclusive): 25 pesetas metro cúbico

—De 41 metros cúbico a 60 metros cúbicos (inclusive): 50 pesetas metro cúbico

—De 61 metros cúbico en adelante: 100 pesetas metro cúbico

1.3. Tasa por consumo de agua para usos no domésticos, 30 pesetas m.<sup>3</sup>.

1.4. Tasa para centros docentes, 40 pesetas metro cúbico.

1.5. Por suministro de agua para obras:

Se dispondrá de las siguientes opciones:

a) Colocar contador y pagar el agua a 30 pesetas metro cúbico, hasta que se justifique por el usuario la finalización de obra con el correspondiente certificado expedido por el Arquitecto Director de la Obra.

b) No colocar contador y pagar el agua en construcciones a 5.000 pesetas bimestre, hasta 4 viviendas.

En construcciones de más de 4 viviendas a 8.000 pesetas bimestre.

2. Por contratación del servicio de enganche de aplicación siempre y cuando se produzcan altas o contrataciones de servicio:

—Por enganche nuevo a la red de 3/4 de pulgada: 15.000 pesetas.

—Por enganche nuevo a la red, superior a 3/4 de pulgada, hasta pulgada y media: 26.000 pesetas.

—Por cada contador dentro de un mismo enganche 5.000 pesetas cada uno a partir del segundo inclusive.

Villabalter a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José María Mateos García.—V.º B.º: El Presidente, Justo Fidalgo García.

8327

Núm. 6447.—1.288 ptas.

#### VALDUVIECO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

Coto LE 10.476 denominado Valdevegas

Años aprovechamientos.

Especies	1.º año	2.º año	3.º año	4.º año	5.º año
Perdiz	6	8	8	6	10
Liebre	2	4	6	8	10
Codorniz	500	500	500	500	500
Paloma	20	25	30	35	40
Jabalí	2	2	2	2	2
(dos ganchos anuales)					
Total	530	539	546	551	562

Especies	Valor Unidad	Precio base año	Precio índice	Total 5 años
Perdiz	2.500	19.000	38.000	95.000
Liebre	2.500	15.000	30.000	75.000
Codorniz	650	325.000	650.000	1.625.000
Paloma	750	22.500	45.000	112.500
Jabalí	25.000	50.000	100.000	250.000
Total	31.400	431.500	863.000	2.157.500

La valoración anual del aprovechamiento es de 431.500 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Valduviego a los 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año el aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la pro-



vincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

“Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle o plaza ..... ) número ... de ... años de edad, D.N.I. número ... , en nombre propio o en nombre de (1) ... , cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perfileto del coto LE-10.476”, cuya licitación se anuncia en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número ... de fecha ... la cantidad de (en número y en letra) ... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Valdubieco a 30 de agosto de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal, Hermógenes Aláez Martínez.

8439

Núm. 6448.—8.880 ptas.

#### TABUYO DEL MONTE

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1992.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

En Tabuyo del Monte, a 31 de mayo de 1992.—El Presidente (ilegible).

8394

Núm. 6449.—448 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE BARACALDO

#### Notificación

Doña Pinar Gómez Sanz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Baracaldo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 402/91 B-5, que se sigue en este Juzgado por resistencia y amenazas a Agentes de la

Autoridad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Baracaldo a 22 de junio de mil novecientos noventa y dos. Doña María Dolores Muñoz Salvatierra, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Baracaldo, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 402/91 seguidos ante este Juzgado por supuesta falta de resistencia y amenazas a Agentes de la Autoridad en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, interviniendo como partes Agentes de la Policía Municipal de esta villa número 59 y 71 como perjudicados y Juan Luis Gómez Calvo y Fernando Javier Domínguez Rebollo, como denunciados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Luis Gómez Calvo y a Fernando Javier Domínguez Rebollo. Con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste, sirva de notificación a Fernando Javier Domínguez Rebollo, cuyo último domicilio conocido fue en Requejo de la Vega, C/ Carrero Blanco, s/n de León y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido el presente en Baracaldo, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pinar Gómez Sanz. 8018

### Juzgados de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

#### Requisitorias

Alfredo Borja Fuentes, nacido el 25-08-64, hijo de Vicente y de Antonia, natural de La Virgen del Camino, domiciliado últimamente en La Virgen del Camino (León), por el delito de robo en procedimiento abreviado número 197/92-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Alfredo Borja Fuentes, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a treinta y uno de julio de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). 8049

\*\*\*

Antonio ribera Merayo, nacido el 19-05-36, hijo de Fernando y de Evarista, natural de Folgoso de la Ribera, domiciliado últimamente en Ponferrada, Hostal La Madrileña, por el delito de estafa, en procedimiento abreviado número 250/92-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Antonio Rivera Merayo, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a éste Juzgado.

Dada en León, a veinticuatro de agosto de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). 8380

\*\*\*

Pedro Isidoro García Blanco, de 32 años, de estado soltero, profesión electricista, hijo de Eugenio y de Teresa, natural de Viana del Bollo (Orense), domiciliado últimamente en Barcelona, por el delito de tentativa de robo en procedimiento abreviado número 211/92-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado Pedro Isidoro García Blanco y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos.—E/ (ilegible). 8396

Isabel Gómez Rascón, nacida el 11-11-60, hija de Hilario y de Matilde, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid (en albergue municipal), por el delito de robo con violencia en procedimiento abreviado número 102/92-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida Isabel Gómez Rascón, y caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a veinticuatro de agosto de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). 8441

## PALENCIA

### Requisitoria

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo número 352/92, dimanante de procedimiento especial abreviado número 980/90 del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia sobre atentado, falta de daños, se cita y llama al acusado Angel Ignacio Gallestegui Flores, natural de Trascastro de Luna, con D.N.I. 9.775.324, hijo de José Carmelo y de María Piedad. Nacido el día 18/7/68, con último domicilio en la calle Reyes Católicos, 19-3, dcha. de León, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, de ser habido, a su ingreso en prisión a resueltas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dada en Palencia, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos.—E/ Lope del Barrio Gutiérrez.—La Secretario (ilegible). 8381

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 166/92 seguidos a instancia de Saturnino Cañón García, contra Domingo López Alonso, Asepuyo, INSS y Tesorería General, en reclamación por invalidez permanente absoluta o subsidiariamente invalidez permanente total, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y como se pide, se tiene al actor por desistido de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las actuaciones previa notificación a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial en funciones. 8013

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 525/92 seguidos a instancia de don Elías Díez Riaño contra Redtel, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo.

señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón, Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós. En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incóese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veintinueve de septiembre a sus trece horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes cítese asimismo a la empresa mediante edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Redtel, S.A., actualmente en paradero ignorado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Ruiz Mantecón. 8541

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 148/92, seguida en los autos 277/92, a instancia de Jacinto Fidalgo Crespo y Ana María Villafañe Gago, contra Cocinas León, S.L. (COLE), por salarios, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo. Providencia Magistrado señor Rodríguez Quirós.—En León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Cocinas León, S.L. (COLE), vecino de C/ Alvaro López Núñez, 24. 24004. León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de quinientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas en concepto de principal y la de 190.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Conforme establece el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós. P. M. González Romo.—Rubricados.



Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cocinas León, S. L. (COLE), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—Fdo.:P. M. González Romo.—Rubricados.

8014

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/92 dimanante de los autos 265/92, seguida a instancia de Rosario Martínez García, contra Ramiro Lozano Pérez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria sustituta señora Ruiz Mantecón.  
Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, sin que ninguna de las partes haya hecho manifestación alguna, procédase al cierre una vez firme y archivo de las actuaciones.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y no siendo firme la anterior providencia, estése a la espera de su firmeza y déseme cuenta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos y Limpiezas, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados. 8145

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos 439/92 seguidos a instancia de Marisol Olano Arias y otra contra Besime, S.L., y más sobre despido ha recaído sentencia con el siguiente fallo:

Estimo las demandas acumuladas presentadas por Marisol Olano Arias y Ana María Olano Arias, y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno al empresario demandado César Gutiérrez Fernández a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el diecisiete de junio de 1992, hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar a la vez que condeno solidariamente a la empresa Besime, S.L. y al codemandado Carlos Navarro Díez, al cumplimiento de las obligaciones laborales anteriores a la transmisión en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 213200066043992 bajo el epígrafe "depósitos y consignaciones—Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200065043992 abierta con la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.  
Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Besime, S.L. y Carlos Navarro Díez, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León, a seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón. Rubricado. 8146

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 139/92, dimanante de los autos 334/92, seguida a instancia de Bonifacio Carbajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S.A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado sustituto señor Rodríguez Quirós.—En León, a trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, conforme al artículo 279.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase a Gráficas Cornejo, S.A., Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clip, S.A., para que reponga al trabajador don Bonifacio Carbajo González y Oscar Gutiérrez Rodríguez, en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido, en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gráficas Cornejo, S.A., Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clip, S.A. actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8245

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 370/92, seguidos a instancia de Belarmino Alonso Marcos, contra Antracitas Olle, S.L., e INSS y Tesorería, sobre invalidez, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de septiembre próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas Olle, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 8545

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Camilo García Boto contra empresa Vivaldi y Anexas, S.A. y otros, en reclamación por silicosis registrado con el número 789/92 se ha acordado citar a empresa Vivaldi y Anexas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de noviembre a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Vivaldi y Anexas, S.A. se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada a 31 de julio de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 8398



Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 893/91, ejecutoria 49/92, sobre salarios, a instancia de Gerardo Gutiérrez Vázquez, contra empresa María Elia Bodelón Amieva, con domicilio en calle Fueros de León, 26, de Hospital de Orbigo, y actualmente en paradero desconocido, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada María Elia Bodelón Amieva, de Hospital de Orbigo, por la cantidad de 622.855 pesetas de principal y la de 125.000 por costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado.

Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 8016

#### CUENCA

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en autos número 501/89, ejecución 138/89, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Marino Córdoba Ramírez, contra la empresa Vetusta, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, por despido, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Cuenca, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Marino Córdoba Ramírez y la empresa Vetusta, S.A., condenando a Esta a abonar al actor las siguientes cantidades: Por indemnización por despido, 65.324 ptas.; por salarios de tramitación (incluidos los reflejados en la sentencia de 30-6-89), 256.630 ptas.—Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes a su notificación. Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.—Don José—Enrique Sánchez—Paulete Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, ante mí, el Secretario Judicial, de que doy fe.—Firmado (ilegible).—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vetusta, S.A., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era León, C/ Hermanos Machado, número 15 y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a efecto por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido el presente en Cuenca, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina. 8267

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES OTERO DE ESCARPIZO Y VILLOBISPO DE OTERO

(Otero de Escarpizo)

El próximo día veinte de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General Extraordinaria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

Punto único: Acuerdo sobre obras de mejora de distintos cauces de riego y petición de las oportunas subvenciones a la Junta de Castilla y León en base a la orden de 1 de julio de 1992 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Otero de Escarpizo, 1 de septiembre de 1992.—El Presidente, Isidoro Alonso García.

8546

Núm. 6450.—1.665 ptas.

#### LOS LAVADEROS DE ROBLES DEL TORIO

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 27 de septiembre a las doce y media de la mañana en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

2.º—Renovación de miembros del Sindicato y jurados de riego.

3.º—Examen semestral de ingresos y gastos que presente el sindicato, para su aprobación si procede.

4.º—Solicitud de obra por don Agustín González.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 29 de agosto de 1992.—El Presidente, Juan Morán Pérez.

8464

Núm. 6451.—1.887 ptas.

#### SINDICATO DE RIEGO DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, escuela, el próximo día 13 de septiembre a las 12.30 horas, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el sindicato.

4.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar, en el sindicato, a los que cesan en su cargo.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 23 de agosto de 1992.—El Presidente, Alipio Fernández.

8448

Núm. 6452.—2.109 ptas.

### Caja de Ahorros de Galicia Caja Rural de León

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 10—412—04659 de la Caja Rural de León, se hace público que, si antes de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

8465

Núm. 6453.—777 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1992